Municipalidad de
independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL

SE DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN EN PROPUESTA PÚBLICA "CONSERVACIÓN FACHADA ACCESO AVENIDA INDEPENDENCIA" ID N° 584264-26-LR18 CÓDIGO BIP N° 30452473-0, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 05 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4836 **/2018**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N° 769 de Director de Asesoría Jurídica de 03 de octubre de 2018; Providencia N° 2587 de Alcalde (S) de 14 de septiembre de 2018, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 20 de septiembre de 2018; Memorándum N° 1050 de Director de Obras Municipales de 14 de septiembre de 2018, que adjunta copia Memorándum N° 714 de Director de Asesoría Jurídica de 07 de septiembre de 2018; Copia Decreto Alcaldicio Exento N° 4136 de 24 de agosto de 2018, que adjudicó la propuesta púbica "Conservación Fachada Acceso Avenida Independencia" a Ragori Diseño y Construcción Limitada, en Unión Temporal de Proveedores con Alex Raúl González Tapia; y, según lo indicado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

I.- Según memorándum N° 714 citado en los Vistos, señala que:

1.- A través del Decreto Alcaldicio Exento N° 4136 de 24 de agosto de 2018, se adjudicó la propuesta pública "Conservación Fachada Acceso Avenida Independencia" ID N° 584264-26-LR18 - Código BIP N° 30452473-0, a Ragori Diseño y Construcción Limitada, R.U.T. N° 76.518.777-K, en Unión Temporal de Proveedores con Alex Raúl González Tapia, cédula de identidad N° [redacted]

2.- Las Bases Administrativas, normas generales que rigieron la propuesta en comento, establecieron en su punto 4.5, que la Unidad Técnica notificará de la adjudicación previo acuerdo del Concejo Municipal o deserción de la licitación, en el portal www.mercadopublico.cl a través del Decreto o Resolución que se dicte. Agregando su inciso tercero que "Notificada la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl no deberá mediar un plazo superior a los 15 días para celebrarse el contrato.

3.- Consta correo electrónico enviado por el Departamento de Licitaciones SECPLA, que con fecha 24 de agosto de 2018, se informó en mercado público el Decreto Alcaldicio Exento N° 4136 de 24 de agosto de 2018, que adjudicó la propuesta pública "Conservación Fachada Acceso Avenida Independencia" ID N° 584264-26-LR18 - Código BIP N° 30452473-0, a Ragori Diseño y Construcción Limitada, R.U.T. N° 76.518.777-K, en Unión Temporal de Proveedores con Alex Raúl González Tapia, cédula de identidad N° [redacted], previo acuerdo N° 292 del H. Concejo Municipal adoptado en su sesión ordinaria N° 70 realizada el 23 de agosto de 2018.

4.- Por su parte, en el punto 5.1 de las Bases, al referirse a la formalización del contrato, establece que dentro del plazo máximo de 10 días posteriores a la fecha de comunicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, el adjudicatario deberá entregar a la Unidad Técnica:

a.- Certificado que acredite al adjudicatario como hábil en el Estado, según registro de Chileproveedores.

b.- Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

c.- Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros solicitados en el punto 7.10 de las Bases Administrativas.

d.- Copia autorizada ante Notario del documento donde conste la personaría del representante legal.

e.- Otros antecedentes que pueda solicitar la Unidad Técnica.

5.- Una vez recibidos los antecedentes descritos en los puntos precedentes, la Unidad Técnica elaborará el contrato y citará al adjudicatario para su firma. La presentación de antecedentes por parte del adjudicatario, la elaboración del contrato, firma de éste y tramitación del decreto que lo apruebe, debe gestionarse en un plazo de máximo de 20 días, contados desde la comunicación de adjudicación en el portal.

6.- Si por causa imputable al adjudicatario, el contrato no se suscribe dentro del plazo indicado precedentemente, se hará efectiva la garantía que caucionó la seriedad de la oferta, sin perjuicio de hacer valer las acciones legales que procedan. La Unidad Técnica podrá llamar a una nueva propuesta pública o adjudicar la oferta que ocupe el lugar siguiente en la evaluación. En caso de desistirse el proponente de dicha oferta, podrá recurrirse a la oferta del tercer lugar y, así sucesivamente. Podrá recurrirse hasta la oferta del último lugar, siempre que los proponentes de las primeras ofertas, en el orden del segundo al último lugar, se hubiesen desistido de la adjudicación. Lo anterior, previa autorización del mandante.

7.- El punto 4.6 de la Base Administrativa, señala "Si el contrato no se suscribiere dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la apertura de la propuesta por causas imputables a la Unidad Técnica o al Mandante, el oferente tendrá derecho a desistir de su oferta y, a retirar los antecedentes y documentos presentados sin derecho a deducir reclamo alguno, sea judicial o administrativo, ni a demandar indemnización alguna por éste concepto. El desistimiento deberá ser comunicado a la Unidad Técnica, vía escrita"

8.- La Unidad Técnica podrá llamar a una nueva propuesta pública o adjudicar la oferta que ocupe el lugar siguiente en la evaluación, siempre que el proponente de la segunda oferta así lo acepte y prorrogue la vigencia de su oferta. En caso de desistir el proponente de dicha oferta, podrá recurrirse a la oferta del tercer lugar y, así sucesivamente. Podrá recurrirse hasta la oferta del último lugar, siempre que los proponentes de las primeras ofertas, en el orden del segundo al último lugar, se hubiesen desistido de la adjudicación. Lo anterior, previa autorización del mandante.

9.- De acuerdo, a los antecedentes que obran en carpeta de licitación, el adjudicado fue notificado con fecha 24 de agosto de 2018, no concurriendo a presentar su boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato ni seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en los puntos 5.3.3 y, 7.10 respectivamente, situación que originó su no concurrencia a firmar dentro del plazo estipulado en las Bases Administrativas.

10.- La licitación en comento, contempló la entrega de garantía de seriedad de la oferta en su punto 5.3.2, estableciéndose los alcances de ésta en su punto 5.1, señalando "Si por causa imputable al adjudicatario el contrato no se suscribe dentro del plazo indicado precedentemente, se hará efectiva la garantía que caucionó la seriedad de su oferta, sin perjuicio de hacer valer las acciones legales que procedan"

Municipalidad de
independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL

II.- Memorándum N° 1050 citado en los Vistos, señala que:

1.- Según memorándum N° 714 de 07 de septiembre de 2018 de la Dirección de Asesoría Jurídica, expone que el adjudicatario Ragori Diseño y Construcción Limitada, R.U.T. N° 76.518.777-K, en Unión Temporal de Proveedores con Alex Raúl González Tapia, cédula de identidad N° [redacted] no dio cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas que rigieron la propuesta pública, en orden a suscribir el contrato respectivo y acompañar la garantía de fiel cumplimiento de contrato y, póliza de seguro de responsabilidad civil dentro del plazo establecido para el efecto, lo cual originó su no concurrencia a firmar el contrato correspondiente dentro del plazo estipulado en las Bases Administrativas.

2.- La licitación no podrá ser adjudicada a otro oferente, ya que, según consta en el informe de evaluación de 06 de julio de 2018, no existen otras ofertas admisibles.

3.- No existen garantías de seriedad de las ofertas vigentes.

DECRETO:

1.- DEJÁSE SIN EFECTO ADJUDICACIÓN, efectuada en el marco de la propuesta pública denominada "Conservación Fachada Acceso Avenida Independencia" ID N° 584264-26-LR18 - Código BIP N° 30452473-0, a Ragori Diseño y Construcción Limitada, R.U.T. N° 76.518.777-K, en Unión Temporal de Proveedores con Alex Raúl González Tapia, cédula de identidad N° [redacted], en virtud que ha operado el desistimiento del adjudicatario.

2.- DECLARÁSE DESIERTA la licitación pública denominada "Conservación Fachada Acceso Avenida Independencia" ID N° 584264-26-LR18 - Código BIP N° 30452473-0, por no existir ofertas admisibles.

3.- ORDENÁSE, a la Secretaría Comunal de Planificación proceder a un nuevo llamado a licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan e interesado, hecho **ARCHÍVESE.**

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/asl
TRANSCRITO A: Alcaldía – Administración Municipal - Secretaría Municipal – Dirección de Control – Dirección de Asesoría Jurídica - Dirección de Administración y Finanzas – SECPLA – DOM – Interesado - Oficina de Partes.
031018